



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”**

Salta, 05 SEP 2023

RES. CD - ECO N° 368 - 23

Expte. N° 6474/23 y N° 6472/23

**VISTO:** La presentes actuaciones y, en particular, lo relacionado con el incremento de dedicación de la Lic. Lorena ROJAS y la Cra. Liliana Cristina CENTENO en sus cargos regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, de la asignatura “ESTADISTICA I” con extensión de funciones a “ESTADISTICA II”, de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022) de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Mejoras de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, aprobado por la Res. CD-ECO N° 017/2020, tiene como objetivo el fortalecimiento de la carrera Contador Público Nacional – Plan 2019, en el marco del proceso de Acreditación de la carrera mencionada.

Que uno de los requerimientos formulados marca la necesidad de mejorar la relación docente – alumno y el rendimiento académico.

Que lo mencionado en el párrafo anterior se resuelve por medio del Plan de Mejoras, con el incremento de dedicación de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Sede Salta.

Que a fs. 3 de ambos Exptes., obra nota presentada por el Prof. Dante QUIROGA, en su carácter de responsable de la cátedra, por medio de la cual solicita el incremento de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Lic. ROJAS y la Cra. CENTENO.

Que a fs. 4/6 del Expte. N° 6472/23 y a fs. 4/6 del Expte. N° 6474/23, obran los Planes de Trabajo de las docentes ROJAS y CENTENO, respectivamente, manifestando su consentimiento del cambio de dedicación, avalados por el Lic. Martín DAROCA APARICIO, Vicedirector del Departamento de Matemática de esta Facultad.

Que la Lic. ROJAS se encuentra designada en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura “ESTADISTICA I”, con extensión de funciones a “ESTADISTICA II”, desde el día 24/04/13 y se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por un cargo temporario de mayor jerarquía (Res. CD-ECO N° 053/13, DECECO N° 276/13, CD-ECO N° 259/16 y DECECO N° 864/16).

Que la Cra. CENTENO se encuentra designada en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura “ESTADISTICA I”, con extensión de funciones a “ESTADISTICA II”, desde el día 02/05/13 y se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes por un cargo temporario de mayor jerarquía (Res. CD-ECO N° 053/13, DECECO N° 294/13, CD-ECO N° 259/16 y DECECO N° 891/16).

Que en consecuencia, se da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del Consejo Superior N° 390/13 que establece el procedimiento para las modificaciones de dedicación de cargos docentes regulares.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que el informe a fs. 11 de ambos Exptes., de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

///...

RES. CD - ECO N° 368 - 23

Expte. N° 6474/23 y N° 6472/23

El Despacho N° 188/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 15/16.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/2023 de fecha 06/06/2023.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar** los Planes de Trabajo presentados por la Lic. Lorena ROJAS, D.N.I. N° 29.208.560, anexo a fs. 5 y 6 del Expte. N° 6472/23, y por la Cra. Liliana Cristina CENTENO, D.N.I. N° 20.624.560, anexo a fs. 5 y 6 del Expte. N° 6474/23.

**ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior**, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Res. CS N° 390/13, conceder el incremento permanente de dedicación Simple a Semiexclusiva, a la Lic. Lorena ROJAS, D.N.I. 29.208.560, y a la Cra. Liliana Cristina CENTENO, D.N.I. 20.624.560, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Asignatura “ESTADÍSTICA I” con extensión de funciones a “ESTADÍSTICA II”, de esta Facultad, desde la fecha efectiva de toma de posesión.

**ARTÍCULO 3º.- Imputar** el gasto que origine la presente Resolución según el siguiente detalle:

| CARGO  | CANT. | BÁSICO s/Escala<br>Sueldo 04 - 2023 | BAJAS      | ALTAS      | OBSERVACIONES  |
|--|-------|-------------------------------------|------------|------------|--|
| Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple.       | 2     | 43.859,58                           | 87.719,16  |            | Ocupados por Lorena ROJAS desde el día 24/04/13 y Liliana Cristina CENTENO desde el 02/05/13 (DECECO N° 276/13 y DECECO N° 294/13) |
| Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple.       | 2     | 43.859,58                           | 87.719,16  |            | Creado por Res. CS N° 200/20.  |
| Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva | 2     | 87.718,37                           |            | 175.436,74 | Plan de Mejora – Res. CD-ECO N° 017/2020.  |
| TOTAL  |       |                                     | 175.438,32 | 175.436,74 |  |
| SUPERAVIT  |       |                                     | 1,58       |            |  |

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a las interesadas, al responsable de la Asignatura, al Director del Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./A.B.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa